

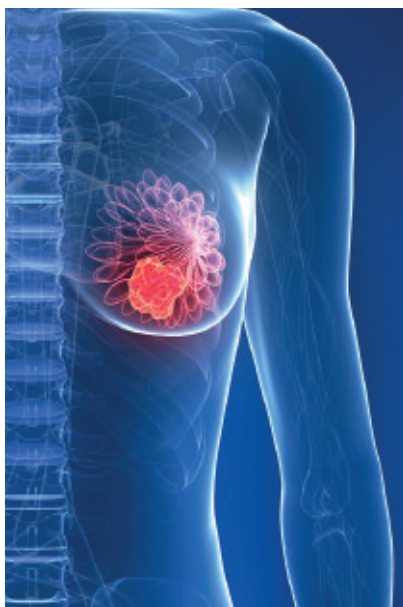
Sobre el cribado de cáncer de mama en la Comunidad de Madrid

Las madrileñas con edades comprendidas entre los 50 y 69 años están recibiendo cartas de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid en las que se les anima a participar en el Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama (DEPRECAM), para lo que deben realizarse una mamografía. En las cartas se recoge: «Ud. puede elegir libremente y de forma gratuita realizarse esta prueba en cualquiera de los centros participantes relacionados en la hoja que acompaña esta carta».

Acompaña la carta una relación de nueve centros privados, no recoge ni un solo centro público. En este caso, el «elegir libremente» es solo entre centros privados, con lo que se vulnera la ley sobre libre elección de centro actualmente vigente.

Es conocida la frecuente infrutilización de los mamógrafos en muchos centros públicos, a veces simplemente porque no se contrata a los profesionales que los pueden utilizar, y que si se les dotara del personal e infraestructura necesaria podrían realizarse, a un coste mucho menor, la mayoría de estas mamografías.

El consejero de Sanidad de Madrid, Javier Rodríguez, ha defendido estos días la externalización total de cribado de mama de la Comunidad de Madrid. Considera que los centros privados son más eficientes que los servicios de radiología del servicio de salud madrileño que él mismo dirige, lo que no dice mucho de su capacidad de gestión, ya que, según afirma, si las mamografías las realizaran los hospitales públicos existiría mayor lista de espera. Sin embargo es un hecho demostrado que la consejería infrutiliza los mamógrafos de los hospitales públicos, mientras se gasta millones de euros en costear las mamografías privadas, a pesar de los incumplimientos de contrato, cuando la sanidad privada paralizó el cribado en 2013 para presionar a la Consejería de Sanidad, utilizando a las mujeres madrileñas para defender sus propios intereses.



Debe someterse a una evaluación continuada dentro del SNS, dado que se trata de actuaciones costosas y cada vez más controvertidas

El señor Rodríguez debería de aprender de los errores ajenos, ya que los consejeros que le precedieron en el cargo también han potenciado la sanidad privada a costa de la pública, lo que les ha costado más de un problema con la justicia.

Este hecho vulnera la libre elección de centro, ya que las mujeres se ven obligadas a realizar el estudio y ceder sus datos de salud a centros privados vinculados a aseguradoras, sin alternativa en el sistema público, con la única intención de blindar el negocio sanitario privado.

La privatización comenzó cuando la Consejería de Sanidad de la CAM cede la responsabilidad del cribado a la AECC. Posteriormente, la cúpula de la AECC, por su cuenta y riesgo, decide su traspaso a Capio, acción de legitimidad dudosa que ha supuesto la dimi-

sión en bloque de su junta provincial en Madrid, pero que no parece haber importado lo más mínimo a la consejería madrileña. La AECC es una «organización privada no lucrativa», pero fuertemente vinculada con el mundo financiero y empresarial, y a la Universidad Francisco de Vitoria de los legionarios de Cristo.

La página web de la AECC refiere textualmente: «En la actualidad se llevan a cabo programas de *screening* de cáncer de mama dirigidos a las mujeres de mayor riesgo, cuya edad está comprendida entre los 50 y los 65 años, mediante la realización de mamografías cada 1-2 años. Recientemente se está incorporando a las mujeres en edades entre 45-49 años y 65-69 años»; sin embargo, en España únicamente está aprobado el cribado poblacional a partir de los 50 años y cada dos años, lo que puede desorientar a las mujeres madrileñas cuyo cribado se ha puesto en manos de esta asociación. De seguir estas recomendaciones no solo se incrementaría el coste del cribado, sino la dosis innecesaria de radiación.

Desde la Asociación para la Defensa de la Sanidad Pública de Madrid consideramos:

1. Debe devolverse el cribado al sistema sanitario público, ya que existen profesionales preparados y recursos suficientes, la utilización intensiva de los recursos públicos disminuye los costes y aumenta la calidad. Además debe someterse a una evaluación continuada dentro del SNS, dado que se trata de actuaciones costosas y cada vez más controvertidas.
2. Debe realizarse una auditoría del proceso de externalización llevada a cabo para comprobar si realmente se han infrutilizado los recursos públicos, de especial importancia en unos momentos de copagos y recortes en lo más básico. Los servicios concertados que no cumplan estrictamente sus compromisos o los protocolos aprobados en el SNS deberán anularse. ■